

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE LA CIUDAD CAPITAL
SAN JUAN BAUTISTA**

**P. DE R. NÚM. 50
SERIE 2017-2018**

Presentado por: Carmen Santiago Negrón

Referido a la(s) Comisión(es) de: Desarrollo Económico,
Turismo, Educación y Cultura

Fecha de presentación: 4 de mayo de 2018

RESOLUCIÓN

**PARA EXPRESAR LA OPOSICIÓN DE LA
LEGISLATURA MUNICIPAL DE SAN JUAN A LA
REFORMA LABORAL PROPUESTA POR LA JUNTA DE
SUPERVISIÓN FISCAL QUE DEBERÁ APROBARSE EN
O ANTES DEL 31 DE MAYO DE 2018; Y PARA OTROS
FINES.**

- 1 **POR CUANTO:** El 19 de abril de 2018, la Junta de Supervisión Fiscal (en adelante, “Junta”) certificó
2 su Plan Fiscal para Puerto Rico. En el documento se desglosan todas las medidas de
3 austeridad recomendadas, incluyendo la Reforma Laboral (en adelante, la “Reforma”).
- 4 **POR CUANTO:** Un borrador de la Reforma fue remitido a la Legislatura para su aprobación en
5 o antes del 31 de mayo de 2018. La medida será presentada “por petición” y el Presidente
6 de la Junta está citado para comparecer a vistas públicas ante la Legislatura, el 1 de mayo
7 de 2018.
- 8 **POR CUANTO:** En síntesis, la Reforma propone regulaciones laborales más flexibles, tales como:
9 1) *At-will employment*, deberá ser implementado el 1 de enero de 2019 y establece que los
10 patronos no tendrán que probar justa causa cuando despidan a un empleado; 2) Reducción

1 de las licencias del vacaciones y enfermedad. Esta medida será efectiva inmediatamente.

2 3) El bono de Navidad dejará de ser obligatorio y será eliminado a partir del 1 de enero de
3 2019.

4 **POR CUANTO:** De otra parte, se propone un aumento gradual al salario mínimo y además,
5 condicionar las ayudas federales tales como el PAN, a que los beneficiarios estén
6 trabajando.

7 **POR CUANTO:** EL Plan Fiscal, en su Exhibit 31, establece el término en el cual se debe
8 implementar la Reforma Laboral. Además, menciona varias leyes vigentes que serán
9 enmendadas, tales como la Ley Contra el Despido Injusto o Represalias a Todo Empleado
10 por Ofrecer Testimonio ante un Foro Legislativo, Administrativo o Judicial, Ley Núm. 115-
11 1991. La referida legislación será enmendada para eliminar la protección contra represalias.

12 **POR CUANTO:** Las medidas propuestas laceran los derechos adquiridos por los trabajadores
13 puertorriqueños y los coloca en un total estado de indefensión ante las prácticas abusivas de
14 patronos inescrupulosos.

15 **POR TANTO: RESUÉLVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SAN JUAN,**
16 **PUERTO RICO:**

17 **Sección 1ra.:** Expresar la oposición de la Legislatura Municipal de San Juan a las
18 disposiciones de la Reforma Laboral propuesta por la Junta de Supervisión Fiscal.

19 **Sección 2da.:** Esta resolución, luego de ser aprobada, se enviará a los medios de
20 comunicación.

21 **Sección 3ra.:** Esta resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.